

**C. DIPUTADO RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO
COMPAÑERAS DIPUTADAS,
COMPAÑEROS DIPUTADOS,
SEÑORAS Y SEÑORES.**

Vengo a esta Tribuna, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para, con fundamento en el artículo 8, fracción II, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado presentar proyecto de **Punto de Acuerdo**, de urgente y obvia resolución, para que la Secretaría de Política Social del gobierno del Estado, a través de la Presidenta del Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Desarrollo Social, entregue a este Congreso el Sistema de Padrón Único de Beneficiarios de Programas Sociales e informe las condiciones en que se encuentra el mismo, el cual se ordenó elaborar en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 16 de Diciembre de 2014, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

El Sistema Estatal de Desarrollo Social es el mecanismo permanente de planeación, coordinación, ejecución, control y evaluación de la política social en el Estado de Michoacán, tal como dispone la Ley de Desarrollo Social del Estado, a efecto de programar, en base a las políticas sociales, el destino y fin para el cual son utilizados de conformidad a las reglas de operación que permitan transparencia.

Desde la propia ley de Desarrollo Social existe el imperativo de que la coordinación para la planeación concurrente de los programas, las obras y

acciones para el desarrollo social en el Estado, permite el establecimiento de las bases de coordinación entre las dependencias y entidades federales, estatales y municipales en la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social; así como la organización comunitaria para la promoción del desarrollo de las localidades a través del cual sus habitantes identifiquen las prioridades de la comunidad, propongan y promuevan los mecanismos para su atención, con un modelo de democracia participativa.

Por los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, en el año de 2014, en el Estado de Michoacán, del total de los habitantes, el 59.2% de la población total vive en condiciones de pobreza, esto es 2 millones 708 mil 600 personas, esta cifra se divide precisando que el 45.2% padece condiciones de Pobreza Moderada lo que equivale a 2 millones 0066 mil 800 personas y, el 14% de la población, un universo de 641 mil 900 novecientos personas sobreviven en Pobreza Extrema.¹

Con el propósito de hacer más con menos, y al parecer cada día con más menos, en la Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité del SIEDS el 16 de Diciembre de 2014, se generó un Acuerdo Administrativo que emitió el Gobernador del Estado, que ordena a las Dependencias a mantener actualizada la información en el Sistema de Padrón Único de Beneficiarios de Programas Sociales (SIPUBE), mismo que contempla 238 Programas Sociales para el llenado y actualización constante por parte de las dependencias con el número, nombre y programa o acción de cada beneficiario que atiende en un claro esfuerzo de evitar

¹ Pobreza en México | CONEVAL. www.coneval.gob.mx/medicion/Paginas/Pobrezalnicio.aspx. Fecha de consulta 6 de febrero de 2016.

duplicidades de beneficiarios o que un programa se ejerza en diferentes dependencias, ordenar para optimizar.

Por la insuficiencia de recursos financieros y el no pago oportuno a productores, comerciantes prestadores de servicios y un largo etcétera, en el último trimestre del 2014 y durante el año del 2015, no se entregaron despensas a beneficiario alguno, para continuar con la implementación de programas que abatan necesidades apremiantes de la población.

En este sentido, la actualización y la regularización de expedientes del padrón de beneficiarios es urgente; más aún, se paguen los adeudos para recuperar la confianza y el crédito de los proveedores, se fijen reglas de operación adecuadas por su simplicidad pero precisas para evitar distorsiones y sobre todo que la política social no se convierta en un medio de asistencialismo paliativo que, pretendiendo pagar compromisos de campaña, termina reproduciendo la pobreza como lo señalan los estudios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Por eso la urgencia de contar con el mencionado Padrón que contemple el catalogo de programas para que estos sean revisados y avalados por el Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Desarrollo Social, lo anterior con el objeto de garantizar el buen funcionamiento de los programas y evitar el desorden, dispendio y posibles malos manejos.

Por mi paso en la Secretaría de Desarrollo Social, impulsé el trabajo del Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Desarrollo Social, que se integraba como una Contraloría Social orientada al monitoreo de cada uno de los programas federales, estatales y municipales, que van dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad.

Bajo esa iniciativa se propuso contar con un “Padrón Único de Beneficiarios y al mismo tiempo poner en marcha mecanismos de revisión, planeación, control y transparencia de la información que se está manejando al interior de cada uno de los programas; uno de los objetivos consiste en evitar la duplicidad de beneficiarios y llevar un mejor control de los recursos económicos”²

Con este Padrón, el Poder legislativo, dentro de sus facultades de vigilancia y transparencia estará en condiciones de apoyar para que El Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Desarrollo Social vigile que cada programa sea oportuno y no tenga visos de coacción alguna, y legue a todos los beneficiarios, los servicios y consumibles de los programas de este Padrón tendrán componentes de los productores michoacanos, sobre todo en la integración de la canasta básica, cuidando que esta se integre productos de calidad, nutritivos y buen estado. A los proveedores, sobre todo a los michoacanos, se les debe pagar oportunamente y evitar el abuso que es el pago por sus productos.

Todo esto nos muestra la urgencia de que este Congreso cuente con este Padrón, su información es importante para el análisis que en el rubro de política social para el desarrollo del Estado se deben de ponderar en las respectivas partidas del Presupuesto de Egresos que, en su oportunidad, habremos de aprobar.

Tener el Sistema de Padrón Único de Beneficiarios de Programas Sociales, va a permitir llevar el cabal seguimiento de fiscalización del Gasto Público de conformidad con nuestra atribución Constitucional y con el compromiso de

² Toman protesta consejeros del Sistema Estatal de ...www.lavozdemichoacan.com.mx/toman-protesta-consejeros-del-sistema-...29 dic. 2014 - Fecha de consulta 22 14 de febrero de 2016.

transparencia y anti-corrupción que tenemos con los michoacanos que ven en el Congreso el poder depositario de la Soberanía del Estado.

Compañeras diputadas, compañeros diputados; con el propósito de contribuir, lo mejor posible, al buen uso de los recursos financieros con que cuenta el Gobierno Estatal y evitar sorpresas de nuevos déficit o insuficiencias financieras, es conveniente la aprobación que pongo a su consideración del siguiente proyecto de

Punto de Acuerdo

Único.- Se solicita a la Secretaría de Política Social del gobierno del Estado, a través de la Presidenta del Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Desarrollo Social, entregue a este Congreso el Sistema de Padrón Único de Beneficiarios de Programas Sociales e informe las condiciones en que se encuentra el mismo, el cual se ordenó elaborar en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 16 de Diciembre de 2014

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán a 24 de febrero de 2016.-

Atentamente

Diputada Yarabí Ávila González